

quees Ciudad & quaxenta y ochos
mas D. menos, y quensle tocan
fueron Declaradas = Ala segunda
D. Sixo; que sabe este testigo por
ser conuido a D. Pedro Gaxtan, y D.
ma a unos sumoxer Vecinos, y naturales
de la dha Villa & Tumbilla, que los
dio estan Casados, y Felados, y estan
Haziendo vida maridable & sus maru
mosos tubieron por sus hijos Legitimos
y naturales a los dhos D. Francisco, y D.
Alonso Gaxtan a los quales este testigo
viendo el dho D. Pedro en la Calle
quellaman de la Corredera le dio tratar
los, Criar, y Alimentar por tales sus
hijos Legitimos llamandoles tales, y ellos
a los susos dhos Padres sin que este testigo
aia oido, sabido ni entendido lo Con
trario, y esto Responde = Ala tercera
Pregunta Sixo; que Respecto de el
